

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 562/2017

Habiéndose comprobado que se ha producido error en el decreto de Delegación de Funciones núm. 1065/2017, de 16/02/17, al no incluir en la fecha los días inhábiles 18 y 19 de febrero por el presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.1

y 2 y 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dispongo que por el Primer Teniente de Alcalde D. José Miguel Forcada Serrano, se asuma la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, desde el 16 al 19 de febrero, ambos incluidos.

Del presente decreto se dará cuenta a la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre, remitiéndose para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Priego de Córdoba a 17 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.